



VI LEGISLATURA NÚM. 268

22 de diciembre de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/PNL-0179** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de unidades docentes de Medicina del Trabajo.

Página 3

RETIRADAS

**6L/PNL-0181** De los **GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto**, sobre consideración de la Lucha Canaria como deporte representado por la Federación Española de Luchas.

Página 3

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0189** Del **GP Socialista Canario**, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).

Página 3

### MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**6L/M-0010** Sobre cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la LOTC relativa al Estatuto de Municipios Turísticos.

Página 5

RECHAZADAS. ENMIENDAS

**6L/M-0009** Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte (ETIT).

Página 5

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### RETIRADAS

**6L/PO/P-0396** Del Sr. diputado **D. Celso Betancor Delgado**, del **GP Mixto**, sobre actuaciones en materia de inmigración en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Página 6

### EN TRÁMITE

**6L/PO/P-0422** Del Sr. diputado **D. Ernesto Aguiar Rodríguez**, del **GP Popular**, sobre cierre de miniqueserías en La Palma, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Página 6

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### EN TRÁMITE

**6L/PO/C-0726** Del Sr. diputado **D. Ernesto Aguiar Rodríguez**, del **GP Popular**, sobre cierre de miniqueserías en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 7

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**6L/PNL-0179** *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de unidades docentes de Medicina del Trabajo.**(Publicación: BOPC núm. 255, de 7/12/05.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de unidades docentes de Medicina del Trabajo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la Proposición no de Ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe realizando las gestiones ante los centros directivos oportunos, dependientes del Gobierno del Estado –Comisión Nacional de Acreditación de Especialidades Médicas–, para la acreditación de una unidad docente de Medicina del Trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias.”*

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

*(Registro de entrada núm. 5.429, de 14/12/05.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El GP Coalición Canaria (CC), al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de unidades docentes de Medicina del Trabajo (PNL-179), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Texto que se propone

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe realizando las gestiones ante los centros directivos oportunos, dependientes del Gobierno del Estado –Comisión Nacional de Acreditación de Especialidades Médicas–, para la acreditación de una unidad docente de Medicina del Trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Canarias, a 14 de diciembre de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

RETIRADA

**6L/PNL-0181** *De los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre consideración de la Lucha Canaria como deporte representado por la Federación Española de Luchas.**(Publicación: BOPC núm. 249, de 30/11/05.)*

PRESIDENCIA

En la sesión del Pleno del Parlamento, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005, fue retirada por los Grupos Parlamentarios que la formularon, la Proposición no de Ley de los GGPP Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, sobre consideración de la Lucha Canaria como deporte representado por la Federación Española de Luchas.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0189** *Del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).**(Registro de entrada núm. 5.081, de 30/11/05.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente

proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Canarias, por su propio origen y configuración geográfica, es una región especialmente vulnerable ante una serie de fenómenos naturales susceptibles de provocar consecuencias de indudable incidencia en su territorio, personas y bienes, tanto de carácter geológico (erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, tsunamis y terremotos, entre otros) como hidrometeorológico (inundaciones, sequías, calimas o tormentas eléctricas). Estos efectos pueden presentarse concatenados, siendo así susceptibles de agravar su peligrosidad y los daños sobre el entorno humano, geográfico y socio-económico en una zona o en la totalidad del Archipiélago.

El fenómeno volcánico, razón de ser de nuestras islas, no ha sido sin embargo la amenaza o peligro natural que ha ocasionado un mayor impacto social y económico en Canarias durante los últimos 500 años, aunque representa sin duda el riesgo natural por antonomasia de la región como consecuencia de ser la única parte del territorio español expuesta a esta amenaza o peligro. Esta observación queda refrendada por la quincena de erupciones volcánicas ocurridas en el Archipiélago en época histórica.

En cualquier caso, y dada la importancia que supone para las islas reducir su riesgo volcánico, resulta imprescindible minimizar sus problemas y amenazas a partir de la coordinación de todas las herramientas y acciones científico-técnicas necesarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias acuerda:*

*Impulsar lo antes posible la creación del Instituto Volcanológico de Canarias (IVC), financiado principalmente por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el apoyo de los Cabildos Insulares. Entre sus funciones deberían encontrarse las siguientes:*

*1. La investigación geológica y geomorfológica necesaria para el conocimiento de la historia y mecanismos eruptivos de los volcanes de Canarias, con la finalidad de establecer los escenarios de riesgo volcánico en nuestra comunidad.*

*2. La investigación de los procesos geológicos asociados al volcanismo como los deslizamientos de laderas, avalanchas, tsunamis y terremotos, y otros procesos geodinámicos de índole tectónica, geomorfológica y geomécanica, que puedan darse en el Archipiélago.*

*3. La elaboración de los mapas de peligrosidad volcánica de Canarias, con la finalidad de realizar una zonificación del territorio en función de la peligrosidad volcánica.*

*4. El diseño, la operación y el mantenimiento de un programa de vigilancia volcánica multidisciplinar que incluya el uso de técnicas geofísicas, geoquímicas y geodésicas para mejorar la detección e interpretación de señales de alerta temprana sobre futuras crisis volcánicas que pudieran ocurrir en Canarias.*

*5. La participación obligatoria en la coordinación de cuantos estudios e investigaciones geocientíficas, incluyendo las marinas, que se lleven a cabo en el Archipiélago con fondos nacionales o internacionales, cuyos resultados puedan ser relevantes a los fines del IVC.*

*6. La puesta en marcha de un equipo volcanológico capaz de asumir la gestión científica de las crisis volcánicas que puedan ocurrir en nuestro territorio, y eventualmente en el extranjero, especialmente en aquellos países con los cuales existen fuertes lazos culturales e históricos.*

*7. La colaboración con los servicios de Protección Civil con la finalidad de optimizar los planes de emergencia ante el riesgo volcánico, y de promover y ejecutar un programa formativo sobre el fenómeno volcánico para los cuerpos de seguridad.*

*8. La elaboración y ejecución de programas educativos sobre los fenómenos volcánicos destinados a la población escolar, los municipios, etc., en colaboración con las autoridades implicadas (Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos).*

*9. La redacción de los protocolos de funcionamiento de la comunidad científica nacional e internacional ante las crisis volcánicas que pudieran ocurrir en Canarias.*

*10. El fomento y desarrollo de planes de formación de jóvenes investigadores españoles en el campo del volcanismo activo, en colaboración con las universidades y centros de investigación nacionales y extranjeras, con la finalidad de asegurar la continuidad de los esfuerzos de la sociedad ante el riesgo volcánico.”*

Canarias, a 28 de noviembre de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

**MOCIONES**

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

**6L/M-0010 Sobre cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la LOTC relativa al Estatuto de Municipios Turísticos.***(Publicación: BOPC núm. 255, de 7/12/05.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la LOTC relativa al Estatuto de Municipios Turísticos, dirigida al Sr. consejero de Turismo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias mandata al Gobierno de Canarias a cumplir con lo establecido en la disposición adicional Segunda de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, remitiendo en el próximo periodo de sesiones a esta Cámara un Proyecto de Ley que regule el Estatuto de Municipios Turísticos de Canarias, en el que se contenga, como mínimo, el concepto de municipio turístico así como un régimen de financiación específico.”*

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada núm. 5.430, de 14/12/05.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre “cumplimiento de la disposición adicional segunda de la LOTC relativa al Estatuto de Municipios Turísticos” (M-10), presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias mandata al Gobierno de Canarias a cumplir con lo establecido en la disposición

adicional segunda de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, remitiendo en el próximo periodo de sesiones a esta Cámara un proyecto de ley que regule el Estatuto de Municipios Turísticos de Canarias.”

Canarias, a 14 de diciembre de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

RECHAZADA. ENMIENDA

**6L/M-0009 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte (ETIT).***(Publicación: BOPC núm. 255, de 7/12/05.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2005, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte (ETIT), dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

*(Registro de entrada núm. 5.443, de 14/12/05.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte (ETIT), (6L/M-0009).

Enmienda de sustitución.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo de 2 meses, a partir de la aprobación de esta moción, presente al Parlamento de Canarias el Plan que dará soporte al Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte de Canarias (ETIT) para su tramitación correspondiente.

Canarias, a 12 de diciembre de 2005.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

**PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

## RETIRADA

**6L/PO/P-0396** Del Sr. diputado D. Celso Betancor Delgado, del GP Mixto, sobre actuaciones en materia de inmigración en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 225, de 10/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.207, de 1/12/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- Del Sr. diputado D. Celso Betancor Delgado, del GP Mixto, sobre actuaciones en materia de inmigración en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

## Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el autor de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## EN TRÁMITE

**6L/PO/P-0422** Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre cierre de miniqueserías en La Palma, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 238, de 17/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.339, de 7/12/05.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre cierre de miniqueserías en La Palma, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

## Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, con respuesta oral en Pleno, visto el escrito del autor de la iniciativa por el que se solicita su tramitación con respuesta oral en comisión, se acuerda la admisión a trámite de dicha pregunta para su contestación oral en Comisión.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.



**PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN**

EN TRÁMITE

**6L/PO/C-0726 Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre cierre de miniqueserías en La Palma, dirigida al Gobierno.**

*(Registro de entrada núm. 5.339, de 7/12/05.)*

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

2.1.- Del Sr. diputado D. Ernesto Aguiar Rodríguez, del GP Popular, sobre cierre de miniqueserías en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de diciembre de 2005.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

D. Ernesto Aguiar Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en Comisión:

**PREGUNTA**

*¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante la amenaza de cierre de más del 90% de las “miniqueserías” en la isla de La Palma?*

Canarias, a 8 de noviembre de 2005.- DIPUTADO GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Ernesto Aguiar Rodríguez.

